

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2022-00097	DECLARACION SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	SAUL MARCO TULIO PEREZ FLOREZ	JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del CGP en concordancia con el inciso 3 y 4 del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, en el microsítio de este despacho por el término legal de un (1) día, hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 a.m.



ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria

En obediencia a lo consagrado en el artículo 101 del C.G.P, en concordancia con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se mantiene el presente traslado virtual en línea para consulta permanente a los interesados, especialmente a disposición de la parte contraria.

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	INICIAN	VENCEN
DECLARACION SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	SAUL MARCO TULIO PEREZ FLOREZ	JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO	TRES (3) DIAS	Noviembre 04 de 2022	Noviembre 09 de 2022



ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria

RADICADO 2022-00097 - VERBAL - EXCEPCIÓN PREVIA - DTE: SAUL MARCO TULIO PEREZ - DDO: JUAN DE LA CRUZ CASTILLO

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ <luiskmal@gmail.com>

Lun 19/09/2022 13:19

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luisedujaimes@hotmail.com <luisedujaimes@hotmail.com>; juandelacruzcb45@gmail.com <juandelacruzcb45@gmail.com>

Doctora

ANGELA AURORA QUINTANA PARADA

Juez Primero Civil del Circuito con Conocimientos en Asuntos Laborales

Pamplona, (N. de Santander)

Ref.: Proceso Verbal – Sociedad Comercial de Hecho

Demandante: SAUL MARCO TULIO PEREZ FLOREZ

Demandado: JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO

Radicado 2022-00097

Escrito de excepción previa

Respetada Señora Juez:

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 104.143 del C.S.J., atentamente hago llegar a su despacho en el archivo adjunto y en formato PDF, memorial dirigido al proceso de la referencia, con copia a la contraparte.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ

91.235.659 de Bucaramanga

T.P. 104.143 del C.S.J.



Luis Carlos Maldonado Díaz
Abogado

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022

Doctora
ANGELA AURORA QUINTANA PARADA
Juez Primero Civil del Circuito con conocimiento en Asuntos Laborales
Pamplona, (N. de Santander)

Ref.: Proceso VERBAL - Sociedad Comercial de Hecho
Demandante: SAUL MARCO TULIO PEREZ FLOREZ
Demandado: JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO

Radicación 2022-00097

Escrito de excepción previa

Respetado señor Juez:

Soy LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 104.143 del C.S.J., actúo dentro del proceso a que se refiere el epígrafe como apoderado judicial del señor JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO -según poder adosado al informativo- y en esta condición oportunamente me dirijo ante su Señoría con el propósito de proponer la excepción previa que a continuación se desarrolla:

En el presente caso, una vez examinada la demanda por parte de la defensa, se encuentra que existen hechos que dan lugar a la proposición de la siguiente excepción previa:

"FALTA DE COMPETENCIA"

Los fundamentos jurídicos y fácticos de la anterior excepción son los siguientes:

A.- Señala el Art. 100, Num. 1º del C.G.P. que constituye causal de excepción previa "La falta de competencia".

B.- Ahora bien, en relación con la determinación de la competencia por el factor territorial, prevé el Art. 28, Num. 1º ejúsdem, que:

"En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado. Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante. Cuando el demandado carezca de domicilio en el país, será competente el

juez de su residencia. Cuando tampoco tenga residencia en el país o esta se desconozca, será competente el juez del domicilio o de la residencia del demandante.”. (El resaltado es de quien escribe).

C.- En el acápite de “Competencia y Cuantía” de la demanda, se afirmó por el apoderado de la parte actora, que es Usted señora Juez competente para conocer de este proceso por las “vecindades de las partes...”, no obstante lo cual señaló como lugar para notificaciones del demandado la Calle 140 # 26 – 01, Conjunto residencial PORTALES DEL CAMPESTRE, casa 62” de Floridablanca.

En efecto, el señor JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO tiene su domicilio en el municipio de Floridablanca desde hace treinta (30) años y si bien es propietario de unos terrenos en el municipio de Silos, Norte de Santander, nunca ha tenido su domicilio en esa localidad. Así las cosas, de conformidad con el Art. 28, Num. 1° del C.G.P., el juez competente para tramitar el presente asunto es el JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Bucaramanga y no su Señoría.

D.- Pudiera argumentarse que en este caso la competencia tendría lugar por la aplicación del Num. 4° del mismo Art. 28 del C.G.P., pero este aplica exclusivamente a los eventos de nulidad, disolución y liquidación de sociedades, al paso que aquí se está solicitando la declaración de existencia de una sociedad de hecho, es decir, ni siquiera se se ha demostrado que exista una sociedad, mucho menos que ella tenga un domicilio principal y no puede tenerlo en virtud de no ser una persona jurídica.

Así las cosas, la demanda debe RECHAZARSE por falta de competencia y ordenar la remisión de las diligencias al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto) de la ciudad de Bucaramanga, quien sí tiene la competencia en virtud del domicilio del demandado JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO, que es el municipio de Floridablanca, Santander.

SOLICITUD

Comendidamente solicito a su señoría que se observe lo dispuesto en el Art. 101, Inc. 3°, Num. 1° in fine del C.G.P. y declare terminado el proceso en el caso de no subsanarse oportunamente la demanda.

PRUEBAS

Atentamente solicito a la señora Juez tener como pruebas para resolver la presente excepción previa, las que se aportan con el presente escrito, a saber:

1.- Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 300-200831, del cual es copropietario el demandado JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO.

2.- Certificación expedida por la Administración del Conjunto residencial PORTALES DEL CAMPESTRE, en la cual se hace constar que mi poderdente ha residido en la Casa 62 de esa unidad residencial, desde hace treinta (30) años.

3.- Facturas de servicios públicos de GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO y ENERGÍA ELÉCTRICA, prestados al inmueble ubicado en la Calle 140 # 26 – 01, Conjunto residencial PORTALES DEL CAMPESTRE, casa 62” de Floridablanca.

NOTIFICACIONES

El demandante, SAÚL MARCO TULIO PÉREZ FLOREZ, en la FINCA Quebraditas, vereda Caraba del municipio de Silos, Santander, teléfono 31133300337, según se denunció en el escrito de la demanda y carece de cuenta de correo electrónico.

El demandado JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO las recibe en la Calle 140 # 26 – 01, Conjunto residencial PORTALES DEL CAMPESTRE, casa 62” de Floridablanca, teléfono 313-2945264 y en la cuenta de correo electrónico juandelacruzcb45@gmail.com.

El suscrito apoderado, recibo notificaciones en la Calle 36 # 15 – 32, oficina 1001, Edificio Colseguros, teléfonos 6302213 y 6524017 de Bucaramanga y en el correo electrónico luiskmal@gmail.com, para los efectos señalados en el Art. 78, Num. 14 del C.G.P.

En cumplimiento y para los efectos indicados en el Parágrafo del Art. 9º de la Ley 2213 de 2.022, es decir, prescindir del traslado, se envía copia del presente escrito, al correo electrónico luisedujaimes@hotmail.com, informado por el apoderado de la parte actora como canal de notificaciones y se aportará al expediente la constancia correspondiente del acuse de recibo.

Cordialmente,



LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
91.235.659 de Bucaramanga
T.P. 104.143 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220901158964407598

Nro Matrícula: 300-200831

Pagina 1 TURNO: 2022-300-1-180070

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 04:26:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 24-03-1993 RADICACIÓN: 10472 CON: ESCRITURA DE: 19-02-1993

CODIGO CATASTRAL: 68276010401320062801 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 1038 DE 19-02-93 NOTARIA 3 BUCARAMANGA. LOTE CON CASA. AREA LOTE: 67.84 MTS.2. AREA CASA: 100.90 MTS.2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

URBANIZADORA HORIZONTES LTDA., ADQUIRIO EN DOS (2) LOTES ASI: UNO: POR COMPRA A PROMOTORA LAS MARGARITAS LIMITADA, SEGUN ESCRITURA N. 4396 DE 22-10-92, NOTARIA 4. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28-10-92, Y OTRO POR COMPRA A PROMOTORA LAS MARGARITAS LIMITADA SEGUN ESCRITURA 7445 DE 23-12-91, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30-12-91. MEDIANTE ESCRITURA 183 DE 19-01-93 NOTARIA 4. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-02-93, URBANIZADORA HORIZONTES LIMITADA, EFECTUO LOTE0.- Y POR ESTA MISMA ESCRITURA URBANIZADORA HORIZONTES LIMITADA, EFECTUO ENGLOBE, Y POR ESTA MISMA ESCRITURA URBANIZADORA HORIZONTES LTDA., EFECTUO ACLARACION AREA. GRAVAMEN: SEGUN ESCRITURA 2752 DE 17-07-92 NOTARIA 4. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31-07-92, URBANIZADORA HORIZONTES LIMITADA, CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA A FAVOR DE CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI". PROMOTORAS LAS MARGARITAS LTDA., LOS ADQUIRIO EN UN GLOBO MAYOR POR PERMUTA EFECTUADA CON COMPAYIA DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A SEGUN ESCRITURA 3001 DE 11-08-92, NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28-08-92. COMPAYIA DEL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA S.A, ADQUIRIO POR DACION EN PAGO, EFECTUADA POR PROMOTORA LAS MARGARITAS LTDA., SEGUN ESCRITURA 1747 DE 03-05-90 NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-08-90. PROMOTORA LAS MARGARITAS LTDA., ADQUIRIO EN UN GLOBO MAYOR POR COMPRA QUE HIZO COMO URBANIZADORA LAS MARGARITAS LTDA., A LA SOCIEDAD PASTEURIZADORA SANTANDEREANA DE LECHE-SANTANDEREA, SEGUN ESCRITURA N. 2818 DE 10-07-77 NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-10-78. MEDIANTE ESCRITURA 4096 DE 06-12-79 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-07-81 PROMOTORA LAS MARGARITAS LTDA., EFECTUO IDENTIFICACION. MEDIANTE RESOLUCION N. 005 DE 08-09-89, REGISTRADA EL 03-04-90 EL GLOBO DE TERRENO QUEDO GRAVADO CON EL IMPUESTO DE VALORIZACION, CANCELADA, SEGUN OFICIO 2192 DE 27-07-90 REGISTRADA EL 03-08-90. POR ESCRITURA 1795 DE 15-05-79 NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07 DE JUNIO SIGUIENTE, PROMOTORA LAS MARGARITAS LIMITADA MODIFICO SU RAZON SOCIAL ANTES URBANIZADORA LAS MARGARITAS LIMITADA. PASTEURIZADORA SANTANDEREANA DE LECHE-SANTANDEREA, ADQUIRIO EN UN GLOBO MAYOR POR COMPRA A LATORRE V. DE RUEDA DELIA, RUEDA V. DE ALVAREZ MARGOT O MARGARITA, RUEDA DE MARTINEZ EUGENIA Y RUEDA DE JORDAN JIMENEZ ISABEL, SEGUN ESCRITURA 4412 DE 20-12-68 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-01-69, EN EL LIBRO 1. TOMO 1 B., PARTIDA 28.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 140 N.26-01 CONJ. PORTALES DEL CAMPESTRE PROP. HORIZ CASA N.62

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220901158964407598
Nro Matrícula: 300-200831

Pagina 2 TURNO: 2022-300-1-180070

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 04:26:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

300 - 199767

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-03-1993 Radicación: 10472

Doc: ESCRITURA 1038 DEL 19-02-1993 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: URBANIZADORA HORIZONTES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-07-1993 Radicación: 29348

Doc: ESCRITURA 4504 DEL 25-06-1993 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$25,366,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA HORIZONTES LTDA.

A: MARTINEZ ANGARITA FERNANDO

X

A: OVALLE OVALLE CLAUDIA YANETH

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-07-1993 Radicación: 29348

Doc: ESCRITURA 4504 DEL 25-06-1993 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ANGARITA FERNANDO

X

DE: OVALLE OVALLE CLAUDIA YANETH

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI
ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-02-1994 Radicación: 4771

Doc: ESCRITURA 294 DEL 24-01-1994 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 2752 DE 17-07-92

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: URBANIZADORA HORIZONTES LTDA.
ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-08-2000 Radicación: 2000-300-6-33857

Doc: ESCRITURA 3036 DEL 08-08-2000 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESC.4504 DE 25-06-93

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220901158964407598

Nro Matricula: 300-200831

Pagina 3 TURNO: 2022-300-1-180070

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 04:26:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ ANGARITA FERNANDO

A: OVALLE OVALLE CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-10-2000 Radicación: 2000-300-6-39938

Doc: ESCRITURA 3520 DEL 11-09-2000 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$36,324,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ANGARITA FERNANDO

CC# 91230556

DE: OVALLE OVALLE CLAUDIA YANETH

CC# 65732347

A: CASTILLO BLANCO JUAN DE LA CRUZ

CC# 5561625 X

A: THOMAS DE CASTILLO YOLANDA

CC# 28006936 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-10-2002 Radicación: 2002-300-6-39267

Doc: ESCRITURA 1835 DEL 26-09-2002 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO BLANCO JUAN DE LA CRUZ

CC# 5561625 X

DE: THOMAS DE CASTILLO YOLANDA

CC# 28006936 X

A: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "CAVIPETROL"

NIT# 8600067732

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-08-2010 Radicación: 2010-300-6-35027

Doc: OFICIO 1875 DEL 16-06-2010 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION RESOLUCION 0325 DE 03-05-10: CONSTRUCCION TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-09-2013 Radicación: 2013-300-6-35419

Doc: OFICIO AMB-SAF-V-3717 DEL 02-09-2013 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION, SEGUN RESOLUCION 0325 DE 2010.TRANSVERSAL EL BOSQUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220901158964407598

Nro Matrícula: 300-200831

Pagina 4 TURNO: 2022-300-1-180070

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 04:26:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-300-3-505

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-300-1-180070

FECHA: 01-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CONJUNTO
PORTALES DEL CAMPESTRE
NIT. 800.211.795-4
PERSONERÍA JURÍDICA No. P.H. - 0028 - 93 A.M.B.

CERTIFICACION

La suscrita administradora del Conjunto Residencial Portales del Campestre Nit 800.211.795-4 ubicado en la Calle 140 No 26-01 del Municipio de Floridablanca, se permite certificar que el señor **JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.561.625 de Bucaramanga reside en la casa No. 62 desde el 13 de Noviembre de 1.993 hasta la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los dos días de septiembre del mes de 2022.

Cordialmente


PORTALES
DEL CAMPESTRE
NIT. 800.211.795 - 4
Administradora(s)
CAROLINA AMEZQUITA G
ADMINISTRADORA



Centro Comercial Cafayaveral Oficina 162 PBX 638 4935 Fax 638 9374 Floridablanca - Santander www.metrogassaesp.com - E-mail: metrogas@metrogassaesp.com

CÓDIGO USUARIO

726548

Su Servicio de GAS NATURAL

TOTAL A PAGAR \$9,880.00

FACTURA No. 24700722

VALORES EN RECLAMACIÓN

Pago Oportuno Hasta 29-AGO-2022

Días Facturados 30

VALORES PROCESO

Suspensión por no Pago 30-AGO-2022

Periodo Facturado 07JUL2022-05AGO20

\$0.00

Fecha de Expedición 12/08/2022

Ultimo Pago 25-JUL-2022

DATOS DEL SUScriptor:

Nombre: JUAN DE LA CRUZ CASTILLO BLANCO Estrato: 4 Ruta: 701254000620
 Dirección: CL 140 # 26-01 CASA 62 Clase de Uso: DOM Medidor No.: 0006525787
 Barrio: PORTALES DEL CAMPESTRE Ciclo: 5 Interes de Mora % 2.43 NOM
 Municipio: FLORIDABLANCA Atraso: 0 Interes Corriente %

DESCRIPCIÓN DEL COBRO

CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	2,017.12
Consumo	7,858.14
Ajuste decena	4.74

DATOS DE MEDICIÓN

CONSUMO MES: 3.64
 Causa Cobro
 Consumo Prom. 5000.00
 Lectura Anterior 5004.00
 Lectura Actual 4.00
 Consumo M3 0.9110
 Factor 3.64
 Consumo Corregido M³ 38.0022
 Poder Calorífico MJ/M3 38.42
 Consumo Kw / H 204.53
 Valor Kw / H

CONSUMOS

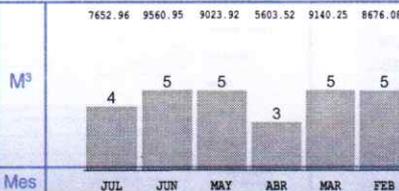
TARIFAS DE CONSUMO POR RANGO

Rango	Cons. m ³	Vr. m ³	Vr. Parcial
0 - 20	3.64 M3	2,158.83	7,858.14
	0.00 M3	.00	.00
Total			

COMPONENTES TARIFARIOS

Gm 852.84
 Tm 795.95
 Dm 492.73
 Tvm .00
 Pm .00
 CUv 2158.83
 CUF 2017.12
 Fpc 1.02
 Cv .00
 Cc .00
 Cf 2017.12
 P .45
 %C5y 6
 %Contb .00
 BASE SS
 %S1
 %S2

CONSUMOS ANTERIORES M3. PROM 4



ESTÁNDARES DE CALIDAD (Valores Referencia)

DES: 0 IPLI: 100% IO: 100% IRST: 100%

SUB - TOTAL

COBROS OTROS CONCEPTOS

TOTAL A PAGAR \$9,880.00

FECHA SUSPENSIÓN POR VENCIMIENTO DE REVISIÓN PERIÓDICA

ESTADO DEL CRÉDITO

DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURADA

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR DE CAPITAL	ABONO CAPITAL \$	INT. FINANCIACIÓN \$	VR. CUOTA	NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.	INTERÉS

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LINEA NACIONAL GRATUITA DESDE CELULAR O FIJO 164 - 018000944300

INFORMACION IMPORTANTE

****COMPARTO MI ENERGIA**** es la iniciativa del Gobierno Nacional, establecida en el Decreto 517 de 2020, para que, de manera voluntaria, los usuarios residenciales de estratos 4, 5 y 6 y los usuarios industriales y comerciales hagan un aporte dirigido a otorgar un alivio economico al pago del servicio publico de energia electrica y gas combustible a los hogares colombianos de menores ingresos que defina el Ministerio de Minas y Energia. Realice su transferencia electronica por el medio del boton de 'Comparto Mi Energia.' ubicado en nuestra pagina web www.metrogassaesp.com, recaudados en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No 046200801390 a nombre de 'Metrogas Comparto Mi Energia.' de uso exclusivo para el manejo de estos recursos de conformidad con los parametros dictados por el gobierno nacional.



Ahora puede realizar el pago de su factura de gas por la opción PAGOS EN LINEA desde nuestra página web: metrogassaesp.com



La falta de pago de esta factura, dará lugar a la suspensión del servicio, contra la presente decisión procede el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la factura.

Señor Usuario, RECUERDE pagar su servicio de gas dentro de la fecha de PAGO OPORTUNO, esto le evitará la suspensión del servicio y cobro por reconexión autorizado por el art 96 de la ley 142 de 1994.

www.essa.com.co



Datos del Medidor

Número: 13612519
%consumo kWh/mes AC: 0
Marca: ISK
Factor: 1
Cifras: 5-1
Tipo: A1

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 11	Transformador: 0100675
Duración h/trimestre: 0	Código del CU: 12 Prop Cliente Nivel 1-2
Valor Compensado: \$0	Carga adicional: 0
Ciclo: 25 URB FLORIDA	Cuentas Áreas Comunes:
BOSQUE, CAÑAVE, NIZA, MOLIN, TRI	
Ruta: 025 01 -28-030-5040	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo: 113
Estrato/Nivel: 4/1	DIUG j.n.q: 18.3
Tarifa: 1 Generica	FIUG j.n.q: 21
Subestación: 12 EL BOSQUE	DIUu.te=DIUu.n.q.m: 5.001
Circuito: 12503 CTO 3 EL BOSQUE	FIUu.te=FIUu.n.q.m: 5
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

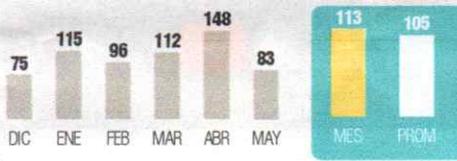
Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 243.65 \$/kWh
Transmisión (T): 40.97 \$/kWh
Distribución (D): 183.81 \$/kWh
Restricciones (R): 40.61 \$/kWh
Pérdidas (PR): 55.09 \$/kWh
Comercialización (C): 68.45 \$/kWh

G+T+D+Cv+PR+R=CuV (\$/kWh): 632.62
CU Opción Tarifaria \$/kWh: 645.47



Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada



Cliente: URB HORIZONTES LTDA
Documento N°: 8902076009
CLL 140 26 -01 CASA 62 URB PORTALES DEL CAMPESTRE
Floridablanca, Santander
Ruta: 025 01-28-030-5040
Entidad:
Tel: 6313644

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 72,939	0
Aporte Volun Dec517 MME	\$ 3,000	0

Total servicio \$ 75,939

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Pago total + aporte voluntario

\$89,068



(415)7707266014651(8020)010051236826(3900)000000089068(96)20220711

Usa este código si quieres pagar con el aporte voluntario sugerido.

Pago sin alumbrado público

\$72,939



(415)7707266014651(8020)200051236826(3900)000000072939(96)20220711

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Pago total sin aporte voluntario

\$86,068



(415)7707266014651(8020)350051236826(3900)000000086068(96)20220711

Este es el valor que pagas por: servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la

115

línea

Alumbrado Público

Valor a pagar por impuesto de AP (acuerdo Mpal No 031 de 2019). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la alcaldía de tu municipio. 6911050. CCU, cláusula 29.

Base gravable	\$	72,939
Tarifa impuesto alumbrado público (IAP)		18%
Impuesto municipal alumbrado público	\$	13,129
Saldo anterior	\$	0

Total impuestos AP \$ 13,129

La mora en el pago de impuesto de AP., acarrea cobro de intereses, conforme al artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, y el proceso de cobro coactivo, los cuales será el Municipio quien efectuará la liquidación y el cobro correspondiente y no se verán reflejados en la presente factura. Contra la liquidación, procede el recurso de reconsideración. Art. 720 E.T.N.

Valida la identidad de nuestros trabajadores y personal contratista marcando
01 8000 971 903,
ingresando a
www.essa.com.co
desde la **aplicación**
móvil de ESSA.



¡Te esperamos en nuestras redes!

¡Síguenos!

@ESSAGrupoEPM

ESSA Grupo epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0547 DE 25-01-2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE DIC. 10 DE 2020.

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
\$86,068

Pago oportuno hasta:
11/JUL/2022

Periodo facturado

De: 19/MAY/2022 a: 18/JUN/2022

Fecha último pago: 08/JUN/2022

Valor del último pago: 60,962

Suspensión desde: 12/JUL/2022

Expedición: 24/JUN/2022

Factura de venta: 195553618

Número para pago electrónico

512368

IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA: \$86.068.000.000. IMPORTE DE IVA: \$15.500.000.000. IMPORTE DE ICA: \$15.500.000.000. IMPORTE DE ICFDI: \$15.500.000.000. IMPORTE DE ICA: \$15.500.000.000. IMPORTE DE ICFDI: \$15.500.000.000.

18882-2/2

Ahora
nos puedes contactar por



Telegram

Búscanos como
ESSA Grupo EPM

Puntos y Medios de Pago



- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatria
- Pago electrónico: ATH, Redeban, PSE
- Apuestas la perla
- PTM
- Efecty
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales bancarios

Cooperativas: Coopenessa, Coessa, COMULTRASAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

QR para pago por PSE >



ESSA

Grupo epm

Mariano Montoya Bozzi
Gerente



Con
ESSA en casa

Grupo epm

Accede a servicios para
proteger de imprevistos
tu familia y hogar



Escanea el QR para
conocer más

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30 A - 51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2, Teléfono: 6320220 - 6322000
 Grandes Contribuyentes Res. 9061 de Diciembre 10/2020 Régimen Común - Código CIU 3600
 Autorretenedores de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
 Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020


FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PERÍODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO
MAYO/2022	\$115.400	JUL/21/2022	JUL/22/2022	1116873

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 116873 CÓDIGO RUTA: 12210 - 0300 - 0062

DIRECCIÓN PREDIO: CL 140 # 26-01 CASA 62

DIRECCIÓN ENVÍO: CL 140 # 26-01 CASA 62

SUSCRIPTOR/USUARIO: YOLANDA THOMAS DE CASTILLO /

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

BARRIO: PORTALES DEL CAMPESTRE

URBANIZACIÓN: C.R. PORTALES DEL

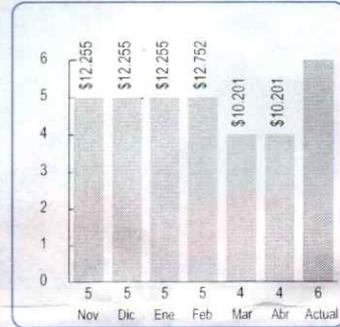
ZONA: SUR-OCCIDENTAL

USO: RESIDENCIAL

CATEGORÍA: ESTRATO 4

MEDICIÓN

No. Medidor	18214453
Diametro	1/2" R-160
Marca medidor	G2
Lectura Anterior	209
Lectura Actual	215
Consumo Mes (m ³)	6
Area Común (m ²)	1
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO


FACTURA No.	6581711	FECHA EXPEDICIÓN:	JUL/11/2022	MESES VENCIDOS:	1.00
CICLO:	06	Vr. ÚLTIMO PAGO:	\$52.970	FECHA ÚLTIMO PAGO:	MAY/19/2022

ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$2.550
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$8.723
TASAS AMBIENTALES (\$/m ³)	5,17
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	8.723
CONSUMO BASICO (1-6)	15.302
CONSUMO AREA COMUN (1)	2.550
INTERESES X MORA ACUEDUCT	109
AJUSTE DECENA FACTURA	1
SUBTOTAL MES	\$26.685
SALDO EN MORA	\$21.745
TOTAL ACUEDUCTO	\$48.430

ALCANTARILLADO		EMPAS
REFERENCIA CONSUMO (\$/m ³)	\$1.985	
REFERENCIA CARGO FIJO (\$/mes)	\$6.039	
T AMBIENTAL - VERTIEMENTOS (\$/m ³)	38,18	
CONCEPTOS	VALOR	
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	6.039	
CONSUMO BASICO (1-6)	11.912	
CONSUMO AREA COMUN (1)	1.985	
INTERESES X MORA ALC	77	
SUBTOTAL MES	\$20.013	
SALDO EN MORA	\$15.489	
TOTAL ALCANTARILLADO	\$35.502	

ASEO		VEOLIA
RESIDENCIA		ESTRATO 4
ACTUAL	HIST 1	HIST 2
VBA 117099	117099	117073
TRBL 0.0026	0.0026	0.0026
TRLU 0.0003	0.0003	0.0003
TRRA -	-	-
TRNA 0.0430	0.0430	0.0430
TRA 0.0079	0.0020	0.0022
TAFNA -	-	-
TAFNA 0.0430	0.0430	0.0430
FREC BARRIDO 1		FREC RECOLECCIÓN 3
ÚLTIMOS COBROS		
	Dic	\$14.122
	Ene	\$14.629
	Feb	\$14.951
	Mar	\$15.060
	Abr	\$15.452
	May	\$15.466
CONCEPTOS	VALOR	
BARRIDO	6.511	
RECOLECCION	4.527	
COMERCIALIZACION	1.939	
LIMPIEZA URBANA	1.439	
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	927	
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	582	
INTERESES X MORA ASEO	77	
SUBTOTAL MES	\$16.002	
SALDO EN MORA	\$15.466	
TOTAL ASEO	\$31.468	

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES				
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO \$115.400

--	--

RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$0


Agende su cita

Recuerde que para ser atendido en los Centros de Servicios al Usuario de Bucaramanga, Floridablanca o Girón, se debe necesariamente agendar una cita a través de nuestra página web

www.amb.com.co

Gane tiempo y agende su cita con anticipación.

SU SERVICIO SERA SUSPENDIDO POR MORA EN EL PAGO LEY 689/2001

Código: 116873

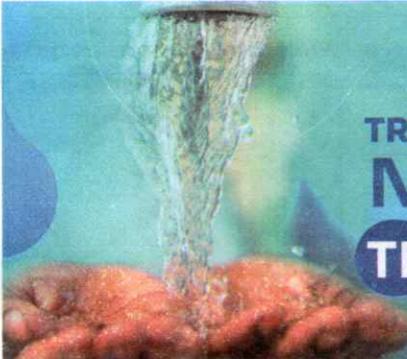
Ruta: 12210 - 0300 - 0062

Predio: CL 140 # 26-01 CASA 62

Envío: CL 140 # 26-01 CASA 62

Suscriptor / Usuario: YOLANDA THOMAS DE CASTILLO /

HORARIO DE ATENCIÓN : OFICINAS DEL PARQUE DEL AGUA DE 7:00 a.m. - 4:00 p.m. JORNADA CONTINUA



**¡SEGUIMOS
TRANSFORMANDO
NUESTRO
TERRITORIO!**

Invertiremos más de \$10.500 millones
 en el Norte de Bucaramanga, para posibilitar el BIENESTAR VITAL a más familias y mejorar las condiciones del servicio a nuestros actuales suscriptores.

FLORIDABLANCA

CARRERA 26 # 30 -61/65 CAÑAVERAL
 7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:30 P.M. - 4:30 P.M.

GIRÓN

CARRERA 25 # 29-27 (CASCO ANTIGUO)
 7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:30 P.M. - 4:30 P.M.

CONSULTE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES INGRESANDO A www.amb.com.co

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

ENTIDADES FINANCIERAS BANCOS:

Bogotá, Popular, Citibank, GNB, GNB - Sudameris, BBVA, ITAU, Occidente, BCSC, Pichincha, Corresponsales bancarios Davivienda, Scotiabank Colpatría (Supermercados Jumbo - Metro, Punto Red - Giros y Finanzas, Punto Pago, 4-72).

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Domiciliación/Débito Automático: Banco Colpatría y Bancolombia.
 Cajeros Automáticos: REDEBAN MULTICOLOR (convenio 67), CAJEROS

ATH, SERVICANCA.

Facturanet: www.amb.com.co PAGO EN LÍNEA

OTROS PUNTOS AUTORIZADOS

COOPENESSA, COOPCENTRAL, MULTIPAGAS, Financiera COMULTRASAN, APUESTAS LA PERLA.

PUNTOS DE RECAUDO amb

Oficinas Floridablanca, Girón, Pagos de 7:00 a.m. - 12:00 m. y 1:30 p.m. - 5:00 p.m. y Tanque Centro (Av. la rosita con Cra. 24)
 Pagos de 7:00 a.m. - 12:00 m. y 2:00 p.m. - 5:00 p.m.

OFICINAS PARQUE DEL AGUA

Pagos en efectivo, Tarjeta Débito y Tarjeta Crédito, Cheque de Gerencia a nombre de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP.
 Jornada Continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO DE SUS FACTURAS EN PUNTOS DIFERENTES A LOS AQUÍ RELACIONADOS.

Cuando realice sus pagos por medio electrónico favor verifique el código para recaudo electrónico que está pagando y que el valor coincida con los que aparecen en su factura integrada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

La presente Factura Conjunta de Servicios Públicos Domiciliarios presta mérito ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 podrá ser cobrada ejecutivamente ante los jueces competentes. El no recibir la factura no lo exonera del pago. (Cláusula Décima Segunda del Contrato de Condiciones Uniformes). La toma de lectura a los medidores se hace cada dos meses y el consumo mensual facturado equivale a la mitad del consumo resultante de la diferencia entre lecturas.

El servicio de aseo facturado corresponde al mes siguiente al período facturado por servicio de acueducto.

Todo suscriptor o usuario tiene el derecho a presentar peticiones, quejas y recursos ante las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en relación con los servicios que presta dicha Empresa. Una vez conocida la respuesta, si está en desacuerdo, podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el recurso de reposición ante la empresa y el de apelación como subsidiario ante la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD. El término para responder las peticiones, quejas y recursos es de quince (15) días hábiles.

Para reclamos diferentes a acueducto, diríjase a la ESP correspondiente.
 Centro de Atención Telefónica amb - Call Center: 6322000 ó 262#.

Señor Suscriptor y/o Usuario, según el Art. 256 del Código Penal, la ley sanciona cualquier mecanismo clandestino o alteración a los sistemas de control o aparatos medidores de agua.



HERNÁN CLAVIJO GRANADOS
 Gerente General amb S.A. ESP

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

EMPRESA	NIT.	DIRECCIÓN
EMPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.931-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 23-68/Calle 22 # 23-67 - FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-130 Local A-30 C.C. Paragüitas - GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 6059370 - Ext. 133,113, 247 y 246 - Línea Móvil 300 6010042
EMAB S.A. ESP.	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod.Cial. 1, TEL: 7000480 - 7000488
VEOLIA BUCARAMANGA S.A. ESP.	NIT. 900.293.868-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 #26A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel: 018000950096 GIRÓN, Calle 39 #23-44 Local 03 Balcones del Poblado, Barrio el Poblado, Tel: 018000950096
EMAF ESP.	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 6884170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP.	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 306 Edificio Coltabaco, TEL. 6420967 - 6330970
RUITOQUE S.A. ESP	NIT. 804.001.062-8	FLORIDABLANCA, Carrera 25 No. 29-57 Local 2 La Cava, TEL: 6185871
METROLIMPIA S.A.S. ESP	NIT. 900.677.737-1	BUCARAMANGA, Calle 105 No. 16 A - 41, TEL: 6907039
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Calle 29 No. 25 - 31 Girón Centro; TEL: 6042558

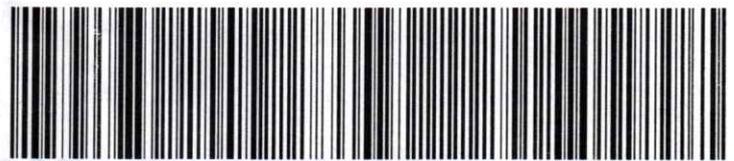
Papel
de caña
de azúcar

CÓDIGO DE SUSCRIPTOR **116873**

FACTURA No 6581711

PAGO OPORTUNO: JUL/21/2022

PERÍODO FACTURADO: MAYO/2022

TOTAL A PAGAR \$115.400

(415)7709998001220(8020)0001116873(3900)000000115400(96)20220721